

## Datos Generales

Gaceta N°:	22294
Fecha de la Gaceta:	27/05/1993
Norma:	LEY
Número de Norma:	14
Fecha de la Norma:	26/05/1993
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REGULA EL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO DE PASAJEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	La presente Ley, que regula todo lo concerniente al transporte terrestre público de pasajeros, tiene como objetivo establecer una política nacional en materia de desarrollo del transporte terrestre público de pasajeros, y garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre remunerado de pasajeros con seguridad, eficiencia, comodidad, economía y responsabilidad, estableciendo el reordenamiento de rutas, líneas, recorridos, horarios, tarifas y frecuencias del servicio. TEMAS RELACIONADOS: LEY, AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, CERTIFICADO DE OPERACION, PASAJEROS, TRANSPORTE PUBLICO, TRANSPORTE SELECTIVO, DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE TERRESTRE, BUSES, TRANSPORTE TURISTICO.

## Temas Relacionados

AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
BUSES
CERTIFICADO DE OPERACION
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
LEY
PASAJEROS
TRANSPORTE PUBLICO
TRANSPORTE SELECTIVO
TRANSPORTE TERRESTRE
TRANSPORTE TURISTICO

## Referencias

<b>LEY 14</b>
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 14</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	359	02/02/2023	29714-A	02/02/2023	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifco el articulo 56 de la Ley 14 de 26 de mayo de 1993, por el cual se regula el transporte terrestre publico de pasajeros.
LEY	320	24/08/2022	29606-B	24/08/2022	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifco el articulo 52-C de la Ley 14 de 26 de mayo de 1993.
LEY	122	31/12/2013	27446-B	03/01/2014	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA el artículo 36-A y se MODIFICA el artículo 52-C por la Ley 122 de 31 de diciembre de 2013.
LEY	41	10/07/2008	26081	11/07/2008	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA un Parágrafo transitorio al artículo 27 por la Ley 41 de 10 de julio de 2008.
LEY	42	22/10/2007	25905	24/10/2007	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 14, 27, 28, 36, 58 y 59, y se ADICIONA los artículos 27-A, 32-A, 32-B, 33-B, 35-A, 51-A, 52-A, 52-B, 52-C, 53-A, 59-A y 59-B, por la Ley 42 de 22 de octubre de 2007.
DECRETO EJECUTIVO	316	19/08/2004	25121	23/08/2004	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 54 por el Decreto Ejecutivo 316 de 19 de agosto de 2004.
DECRETO EJECUTIVO	284	31/10/2001	24434	19/11/2001	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 284 de 31 de octubre de 2001.
LEY	34	28/07/1999	23854	02/08/1999	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el numeral 13 del artículo 5 y los artículos 19, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 36, 39, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 57 y 59; se ADICIONA el artículo 33-A; y se DEROGA los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 22, 37, 38, 40, 45 y 60, por la Ley 34 de 28 de julio de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	235	10/12/1998	23695	18/12/1998	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 56 por el Decreto Ejecutivo 235 de 10 de diciembre de 1998.
FALLO	S/N	25/03/1994	22599	11/08/1994	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el inciso segundo del artículo 14 por el fallo de 25 de marzo de 1994.
DECRETO	186	28/06/1993	22320	02/06/1993	REGLAMENT	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 186

EJECUTIVO				ADO POR	de 28 de junio de 1993.	
<b>LEY 14</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2	03/01/1933	6484	05/01/1933	DEROGA	DEROGA la Ley 2 de 3 de enero de 1933.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
25/03/1994	Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Licda. Sandra de León en representación del señor Norman Salguera, Secretario General y representación legal del Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte de Taxis en contra de los artículos 14, 18, 28, 31, 37, 38, 57 y 59 de la Ley 14 de 26 de mayo de 1993.	Declara que es inconstitucional el inciso 2 del artículo 14 de la Ley 14 de 26 de mayo de 1993: 2. Que la frase "bajo cuya organización se encuentran los mismos" del artículo 18; los numerales 1, 2, 3, y 5 del artículo 28; ordinales 1, 5 y 6 parte final, párrafo segundo del artículo 37, artículo 38 y artículo 59 de la Ley 14 de 26 de mayo de 1993 no son inconstitucionales.